Diez maravedis

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

13

51

Hecho y sacado diferentes despachos para los pleitos que esta ciud. tiene pendientes en la corte de su Mag.d de la composicion de los devittos atrasados puertos secos millones y facultades que pretende ganar para el almaharen de la polvora reedificacion de los puentes y en ellos agastado el papel sellado de diferentes sellos como tambien el de los libros capitulares y libranzas y es justo satisfazerlo le libra al susodho por todo lo referido cien R.s de vellon en baz.me Garcia Ybarguen de lo que a procedido y procediere del ynpuesto de un real por fanega de zevada que el susodho administra por q.ta y nombram.to desta ciud. que con testim.o deste acuerdo y recibo del dho Ant.o de Torres seran viendados y se le rreciviran y pasaran en quenta de la que diere de su cargo.

La ciud. dixo que por las onrras de la santa pasqua de la resurreccion de nro. S.r Jesuchristo da puntto a los negocios que tocan a ellas desde oy asta el domingo de cuasimodo que bendra deste pres.te año.

D. Juan Carlos Lacon

Luis Garcia de Cauria Xara

Fern.do

Antonio Pinto

En la muy noble y muy leal ciud. de Cadiz a [illegible] de la junta [illegible] dos del mes de [illegible] de mil y seiscientos y setenta y un años se juntaron a cabildo [illegible] Don Juan Carlos Lacon